



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 02 JUN 2022

**VISTO:** El Expediente S01:0001004/2022 –Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM); y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo la colaboración en actividades de formación de personal docente, de investigación científica y desarrollo tecnológico, intercambio de profesores y estudiantes, y en utilización y comercialización a terceros de tecnologías desarrolladas por ambas instituciones, mediante la suscripción de convenios específicos.

**QUE**, a fs. 4, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 092/22, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 009/22 obrante a fojas 5: "Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Misiones, conforme análisis realizado en Dictamen Jurídico No 092/22, obrante a fs. 04 del expediente referenciado".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 01 de Junio de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación, suscripto el día 20 de Noviembre de 2021, entre la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 038-22**

HjF

  
Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones